

DIÁLOGO CIUDADANO

LEY GENERAL DE AGUAS

LEY DE AGUAS NACIONALES

ACTA 333 DEL TRATADO DE AGUAS MÉX-EE. UU.

En alianza con



Breve análisis de la Ley General de Aguas y Reforma a la de Aguas Nacionales

Publicadas el 11 diciembre 2025 en el DOF; persisten muchas dudas y diversas opiniones de los principales usuarios : el sector agrícola e industrial y por otra parte la población en general.

Estas dos leyes atienden problemáticas de estos dos usuarios.

En alianza con

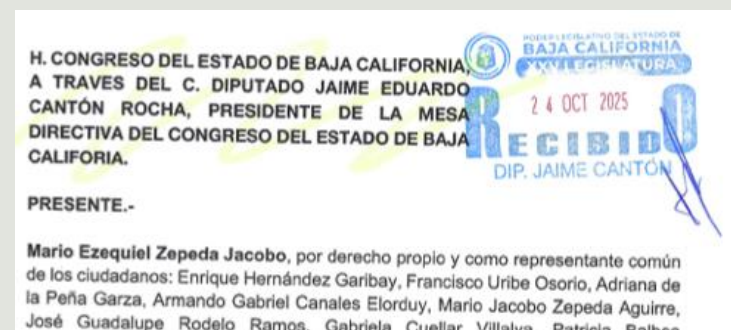


ANTECEDENTES

El agua es una prioridad para el Consejo Ciudadano BC. Desde hace más de una década hemos impulsado foros y acciones que han generado avances, aunque persisten grandes retos.

Nuestros análisis y propuestas evidencian en Baja California un sistema hídrico en crisis, originado entre otras, por la falta de contrapesos ciudadanos.

Creamos las Comisiones Ciudadanas del Agua y presentamos al congreso una iniciativa de ley para reformar a las CESP del estado e integrar en todas un **Comisario Ciudadano** que nos represente y las audite en tiempo real



En alianza con



LEYES DEL AGUA: FUNDAMENTOS

- Para entender estas leyes hay que ir a **dos artículos clave de** la Constitución.
- El **Artículo 4º**, que dice que *toda persona tiene derecho al agua para uso personal y doméstico*.
- El **Artículo 27**, que dice que *las tierras y las aguas son propiedad originaria de la Nación*.
- La Ley General de Aguas es reglamentaria del art 4º se enfoca en las personas, **protege derechos**.
- La Ley de Aguas Nacionales es reglamentaria del art. 27 se enfoca en **cómo se usa y se controla el agua.**

En alianza con



LA LEY GENERAL DE AGUAS

- La Ley General de Aguas es histórica porque por primera vez el Estado mexicano crea una ley pensada **desde el derecho humano al agua**.
- Habla primero de **personas**, no de **concesiones**.
- Busca garantizar que nadie se quede sin agua por razones económicas, sociales o territoriales.
- Se apoya en varios principios:
 - El agua es un **derecho humano**, no un privilegio.
 - Se debe administrar por **cuencas**, no solo por municipios.
 - Debe haber **participación ciudadana**.

En alianza con



LEY DE AGUAS NACIONALES

- Esta ley no es nueva, existe desde 1992, pero fue reformada.
- Regula **quién puede usar el agua y bajo qué condiciones**, porque el agua es propiedad de la Nación.

- **CONCESIÓN**

- Una **concesión** es cuando el Estado le permite a un particular usar agua para una actividad económica.

- **ASIGNACIÓN**

- “Una **asignación** se le da a los estados y municipios para llevar agua a la población. Ejemp: Tijuana tiene asignados 90 Mm³, pero requiere 180 Mm³.

En alianza con



CAMBIOS CLAVE EN LA LEY DE AGUAS NACIONALES

- Aquí viene uno de los cambios más fuertes:
- **Ya no se pueden vender ni transferir concesiones** entre particulares.
- Si cambia el dueño de una empresa o terreno, CONAGUA revisa y reasigna el volumen. Esto busca evitar el mercado negro del agua.

• SANCIONES

- El uso ilegal del agua ahora tiene consecuencias más serias: Multas altas, cancelación de títulos, Incluso delitos penales.

En alianza con



LA GRAN CONTRADICCIÓN

- Antes de terminar: una reflexión.

¿De qué sirve que la Constitución, la Ley General de Aguas y la Ley de Aguas Nacionales repitan una y otra vez que el agua es un derecho humano, si en la práctica el organismo operador **no puede garantizar el servicio?**

- La gente no vive del texto de la ley,
vive de que **abra la llave y salga agua.**

En alianza con



CONTRAPESOS CIUDADANOS

- La Constitución y las leyes hablan de participación ciudadana y gobernanza.
- Pero en la práctica, los consejos de administración de los organismos del agua siguen siendo cerrados.
- **Cuando no hay contrapeso ciudadano:**
 - Se posterga el mantenimiento,
 - Se politizan las decisiones,
 - Se normaliza la ineficiencia,
 - Y al final, **paga el ciudadano.**

En alianza con



EL COMISARIO CIUDADANO

- Aquí entra **NUESTRA PROPUESTA**, como **solución técnica, participativa y democrática**:
- Un **Comisario Ciudadano, electo por la ciudadanía**, en cada organismo operador del estado.
- Una figura que: Participe en la gobernanza del organismo operador,
- Revise planes de corto, mediano y largo plazo,,
- Dé seguimiento a inversiones e infraestructura
- Rinda cuentas a la ciudadanía.
- Si el agua es un derecho humano, entonces **la gestión del agua debe tener vigilancia ciudadana real.**

En alianza con



MUCHAS GRACIAS

Mario Zepeda Jacobo

Coordinador

Comisión Estatal Ciudadana del Agua de BC

CCBC

646 1715127 mariozapedajacobo@gmail.com

En alianza con





ACTA 333

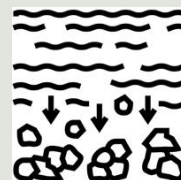
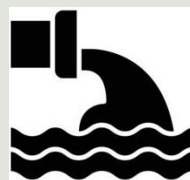
TRATADO DE AGUAS DE 1944

ACCIONES INTEGRALES PARA EL SANEAMIENTO
DEL RÍO TIJUANA



¿Qué es el Acta 333?

- Extensión técnica del Tratado de 1944
- Firmada el 15 de diciembre de 2025
- Objetivo: Mitigar escurrimientos de aguas residuales, sedimentos y basura en la región Tijuana - San Diego.



Antecedentes

- **Acta 320 (05.10.2015).** Marco general para la cooperación binacional en los asuntos transfronterizos del Río Tijuana.
- **Acta 328 (19.07.2022).** Proyectos de infraestructura de saneamiento del Río Tijuana, para implementación inmediata y para desarrollo futuro.
- **MDE (24.07.2025).** Atención a la crisis sanitaria y ambiental en la región Tijuana - San Diego.



Puntos relevantes

“...a pesar de los esfuerzos, [...] no ha sido posible lograr una solución integral al problema transfronterizo de saneamiento en Tijuana – San Diego...”



“Establecer un mecanismo de financiamiento [...] denominado ‘Cuenta de Operación y Mantenimiento del Acta 333’, la cual será administrada por el [...] NADBank...”

“Las Partes se comprometen a asegurar [...] los recursos financieros necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura, priorizando la rehabilitación y ampliación del sistema de saneamiento...”

Fuente: Acta 333, CILA/IBWC, 2025.

Hidrodiplomacia y transparencia

Grupo de trabajo
binacional
Acta 333

Sistema de
Monitoreo en tiempo
real
PITAR y PTARs

Nuevo protocolo de
notificación de
derrames al Río
Tijuana

Taller de buenas
prácticas, manejo de
pluviales y
escurrimeintos

Informe de flujos
adicionales por
desaladora

Poner información a
disposición del
público

Desarrollo de estudios

Emisor submarino
PTAR SAB
3 meses

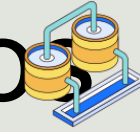
Ampliación PTAR
SAB a 1,900 lps
12 meses

Tratamiento
complementario
PTAR SAB
12 meses

Balance de masas,
sistema hídrico
Tijuana
3 + 12 meses

Plan Maestro de
infraestructura
hídrica de Tijuana
6 + 3 meses
(medios)

Infraestructura y recursos



Sedimentador Cañón
Matadero
Lluvias 2026-2027

PTAR
Tecolote – La Gloria
131 lps
Dic-2028

Identificar proyectos
de recolección de
sedimentos y
residuos
6 meses

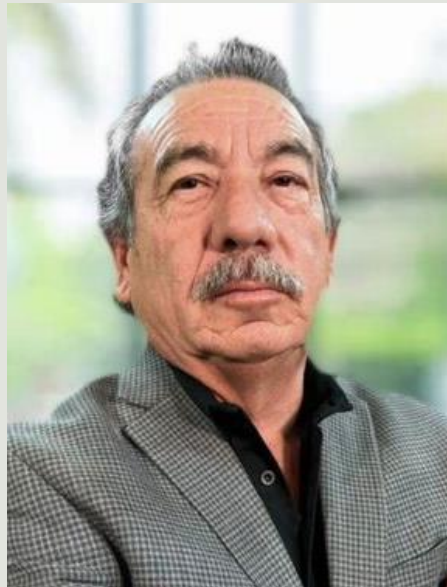
Cuenta de O&M con
NADBank
12 meses

PANEL DE DIÁLOGO

Impactos de la nueva Ley General de Aguas, la modificación a la Ley de Aguas Nacionales y la firma del Acta 333 del Tratado de Aguas México-EE.UU. en la gestión hídrica de Baja California.



Mtra. Patricia Ramírez Pineda
Presidenta del IV Consejo
Directivo de la AMH, B.C.



Mtro. José Carmelo Zavala A.
Director del Centro de Innovación y
Gestión Ambiental, CIGA.



Dr. Alfonso A. Cortez Lara
Profesor-Investigador y Director
del COLEF Mexicali, B.C.



Dr. Marco A. Samaniego López
Centro de Investigaciones del Agua
de la UABC.



DIÁLOGO CIUDADANO

2 minutos por intervención



En alianza con





CONSEJO
Ciudadano B.C.

¡GRACIAS!

